



DECRETO N° 0660.
NEUQUÉN, 17 JUL 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 5659-M-2023 y la Ordenanza N° 14462; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 14462, promulgada mediante el Decreto N° 1223/22, se aprobó el Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio 2023;

Que la Secretaría de Hacienda solicitó que se arbitren los medios a fin de efectuar una reestructura presupuestaria por la suma de pesos un mil quinientos millones (\$ 1.500.000.000,00), atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario para el normal funcionamiento del servicio de transporte masivo urbano de pasajeros, brindado mediante unidades vehiculares, tipo ómnibus y otras unidades de traslado, en el caso de movilidad reducida, cuyo normal funcionamiento es de vital importancia en la ciudad de Neuquén;

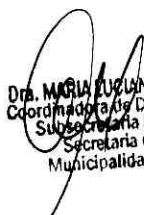
Que dicha reestructura resulta necesaria para afrontar las erogaciones correspondientes al servicio de transporte de pasajeros, prestado durante el mes de agosto de 2023, en virtud del aumento exponencial de precios verificado durante los últimos meses;

Que en ese sentido, la Secretaría de Hacienda aclaró que se ha realizado un análisis del gasto ejecutado a la fecha y su proyección en lo que corresponde al mes de agosto de 2023, conforme a la tendencia evidenciada del generalizado y sostenido aumento de precios, que conlleva al crecimiento en los costos del servicio;

Que el subsidio otorgado por el Estado Nacional, destinado al citado servicio de transporte, actualmente no acompaña el acelerado incremento de precios;

Que mediante la Ordenanza N° 14419, se autorizó al órgano Ejecutivo Municipal a concesionar el Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros prestado mediante ómnibus en la ciudad de Neuquén;

Que en virtud de lo expuesto, se realizó el correspondiente llamado a licitación pública, iniciándose en el corriente año la nueva concesión del servicio citado, el cual cuenta con óptimas condiciones para los usuarios, resultando moderno, confortable y con accesibilidad;


Dra. MARIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0660-23

Que a través de la Ordenanza N° 14421 se aprobó la metodología para la determinación de los costos totales por kilómetro para el referido servicio, determinándose en su Ordenanza modificatoria N° 14511, la adecuación del procedimiento de valorización de la estructura de costos, a fin de ajustar la misma a los requerimientos del nuevo sistema de transporte, con una actualización periódica y dinámica, que se adapte rápidamente a los cambios económicos y operativos que se producen en dicho servicio;

Que a través de la Ordenanza N° 14511 se modificó el porcentaje de variación de costos requerido para la valorización de la referida estructura;

Que en tal sentido, se dispuso que cada vez que se produzca una variación conjunta o individual de los Ítems N° 1 (Personal de Conducción), 2 (Personal de Apoyo), 3 (Personal Administrativo), 4 (Personal de Tráfico) y 14 (Combustible) de la Estructura de costos, conforme los parámetros de actualización establecidos para cada uno de ellos en el Anexo II de la Ordenanza N° 14421, se procederá a la actualización de los mismos conforme la variación evidenciada, y que en el caso que los costos o los ingresos del sistema presentaran una variación superior al 5% (cinco por ciento) respecto de la última actualización, el Órgano Ejecutivo Municipal, de verificarse una o más de las variaciones aludidas, estaría facultado a valorizar la Estructura de Costos y determinar el nuevo Costo del sistema y/o el Cuadro Tarifario a los fines de mantener el equilibrio entre ingresos y costos;

Que en el artículo 2°) de la mencionada Ordenanza, se modificaron los parámetros previstos en los ítems 1, 14, 16 y 18, correspondientes a personal, combustible, neumáticos y reparación de material rodante;

Que el aumento sostenido y generalizado de precios y las modificaciones previstas en las Ordenanzas antes mencionadas, impactan en los costos del servicio de transporte, el cual se ha visto incrementado en los últimos meses;

Que en ese contexto, la Secretaría de Hacienda, a través de la Dirección General de Coordinación de su dependencia, mediante Pase N° 1536/2023, advirtió la necesidad de reestructurar el Presupuesto de Gastos aprobado para el presente Ejercicio, por la suma de pesos un mil quinientos millones (\$ 1.500.000.000.-), asignando crédito presupuestario en la Subsecretaría de Transporte, Actividad: "Dirección y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros", Imputación Presupuestaria: 6-MT-1-1-0-2, Partida Principal: "Transferencias";


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



Que la Ordenanza N° 14462 aprobatoria del presupuesto para Ejercicio 2023, en su artículo 8°) faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 1% del total del presupuesto aprobado, y cada obra pública por más del 2% del total del presupuesto aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que a su vez, el artículo 11°) de la Ordenanza referida determinó que el Órgano Ejecutivo Municipal deberá elevar al Concejo Deliberante aquellos proyectos de reestructuras o modificaciones del presupuesto que superen los límites establecidos en su artículo 8°), debiendo el Concejo Deliberante tratarlos en Sesión Ordinaria o Especial, dentro de los diez días hábiles de haber tomado estado parlamentario;

Que atento que la reestructura propiciada supera los límites establecidos por la Ordenanza N° 14462, corresponde la aprobación de la misma por parte del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén;

Que en virtud de lo expuesto, y atento a la premura que requiere dicha reestructura, a los fines de la sostenibilidad del actual servicio de transporte de la ciudad de Neuquén, corresponde emitir el presente Decreto ad referéndum del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, remitiéndole las actuaciones para la aprobación de lo dispuesto, atento al actual receso en el que se encuentra ese órgano deliberativo, desde el día 10 de julio de 2023 y hasta el 21 de julio del mismo año, inclusive;

Que en tal sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda, mediante Dictamen N° 224/2023, manifestando no tener observaciones legales que formular al respecto;

Que intervino la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 615/23, no realizando observaciones en relación a lo tramitado;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

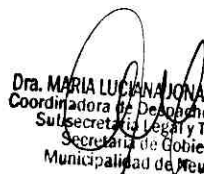
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) REESTRUCTÚRASE el Presupuesto de Erogaciones del ----- Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, de la siguiente manera:

DÉBITOS	
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE
<i>Curso de Acción:</i>	CAPITAL REAL
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIONES DE REDES DE GAS


Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Desarrollo y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0660 - 23

Partida Principal:	Obra Pública	Rentas	
Obra:	CIERRE DE MALLAS RED DE GAS EN VARIOS SECTORES	Generales	5.000.000,00
			5.000.000,00

Total Proyecto:	CONSTRUCCIONES DE REDES DE GAS	5.000.000,00
-----------------	--------------------------------	--------------

Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Pavimentación de Calles Varias Bº Confluencia Urbana	Rentas Generales 113.446.230,00
Obra:	Pavimentación Bº Valentina Sur	Rentas Generales 225.791.681,00
Obra:	Pavimentación de Calles Troncales Bº San Lorenzo Norte-Sur y Canal V	Rentas Generales 682.368.920,00
Obra:	PAVIMENTACIÓN PARQUE NORTE	Rentas Generales 10.000.000,00
Obra:	CORDON CUNETA EN VARIOS SECTORES DE LA CIUDAD	Rentas Generales 12.198.822,00
		1.043.805.653,00

Total Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	1.043.805.653,00
-----------------	--	------------------

Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	Estudios y Proyectos	Rentas Generales 3.820.000,00
Obra:	Obras varias drenajes y desagües	Rentas Generales 30.000.000,00
		33.820.000,00

Total Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL	33.820.000,00
-----------------	---	---------------

Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA	
Partida Principal:	Obra Pública	
Obra:	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO PALACIO MUNICIPAL	Rentas Generales 45.000.000,00
Obra:	EJECUCIÓN VEREDAS	Rentas Generales 108.974.500,00
Obra:	Ejecucion de Obras Varias Paseo Costero Rio Limay	Rentas Generales 81.414.823,00
Obra:	POLO TECNOLÓGICO	Rentas Generales 60.000.000,00
Obra:	PARQUE LINEAL BALCON DE LA MESETA	Rentas Generales 62.034.422,00
Obra:	PARQUE DE LOS DINOSAURIOS	Rentas Generales 10.000.000,00
Obra:	CONSTRUCCIÓN, REFACCION Y MANTENIMIENTO EN TEATROS	Rentas Generales 8.274.240,00
Obra:	CONSTRUCCIÓN NUEVOS EDIFICIOS MUNICIPALES	Rentas Generales 30.000.000,00
Obra:	CONSTRUCCIÓN Y REFACCIÓN DE ESPACIOS CULTURALES	Rentas Generales 11.676.362,00
		417.374.347,00

Total Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA	417.374.347,00
-----------------	---------------------------------------	----------------

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCURA	1.500.000.000,00
TOTAL DÉBITOS		\$ 1.500.000.000,00

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0660-23

CRÉDITOS		
Servicio		
Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE	
Curso de	REGULACIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS	
Acción:		
Actividad:	DIRECCIÓN Y REGULACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS	
Partida		
Principal:	Transferencias	1.500.000.000,00
		1.500.000.000,00
Total Curso de Acción:	DIRECCIÓN Y REGULACIÓN DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS	1.500.000.000,00

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE	1.500.000.000,00
--------	-----------------------------	------------------

TOTAL CRÉDITOS	\$ 1.500.000.000,00
----------------	---------------------

Artículo 2º) El presente Decreto se emite ad referendum del Concejo
----- Deliberante de la ciudad de Neuquén.

Artículo 3º) El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su
----- publicación en el Boletín Oficial Municipal.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los Secretarios
----- Coordinación e Infraestructura, de Movilidad y Servicios al Ciudadano y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
NICOLA
MORAN SASTURÁIN
CAROD.

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

